



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

**RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11**

NEUQUÉN, 07 DIC 2011

VISTO:

La documentación presentada por el Licenciado en Enfermería DURAN, Oscar Osvaldo - D.N.I. Nº 7.687.890 y el Expediente Nº 5225- 003858/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto "DURMARE", es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Privada bajo el Orden Nº I-148, de Nivel Superior – No Universitario, Sin Aporte Estatal;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2011, el Licenciado en Enfermería DURAN, Oscar Osvaldo - D.N.I. Nº 7.687.890 solicita la asignación del Plan de Estudios Nº 510, para la carrera de "TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA", a concretarse en la Institución, cuya estructura curricular se incluye en el Anexo Único de la presente norma legal;

Que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones, los Planes de Estudios de las tecnicaturas deben ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación, la inclusión de las prácticas Profesionalizantes y la denominación de los títulos;

Que de acuerdo a lo exigido por la mencionada normativa nacional, la Institución ha presentado un diseño curricular a efectos de adecuar el Plan de Estudios a dicha normativa nacional;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

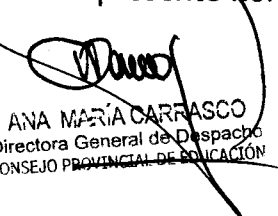
Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **CREAR** el Plan de Estudios Nº 510, correspondiente a la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA"
- 2º) **APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades que figuran en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente norma legal.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

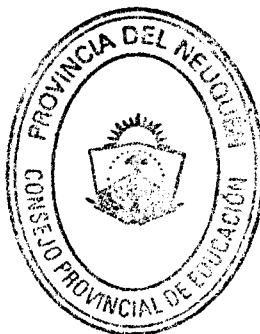
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

- 3º) **ESTABLECER** que el título a otorgar correspondiente a la carrera creada en el Artículo.1º), con una duración de 3 (tres) años, Sin Aporte Estatal será el de **"ENFERMERO PROFESIONAL"**,
- 4º) **ADOPTAR** a partir del Ciclo Lectivo 2011 en el instituto DURMARE el Plan de Estudios Nº 510 , correspondiente a la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA".
- 5º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 6º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIAN OLIVOS PORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA

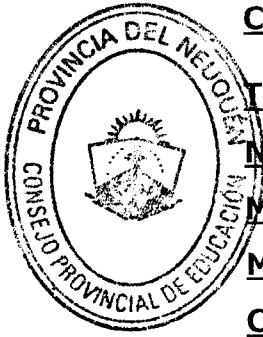


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO Nº 510



CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA"

TÍTULO A OTORGAR: ENFERMERO PROFESIONAL

NIVEL: SUPERIOR

MODALIDAD: TÉCNICA

MODALIDAD DE DICTADO: PRESENCIAL

CICLO: SUPERIOR

ESPECIALIDAD: ENFERMERO PROFESIONAL

DURACIÓN: Tres años. Correspondientes a 3184 (tres mil ciento ochenta y cuatro) horas cátedra.

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer Estudios Secundarios Completos.

PERFIL PROFESIONAL:

El perfil del egresado estará orientado a la formación del profesional que dentro de un marco ético sea capaz de resolver situaciones específicas de enfermería, en el plano institucional y comunitario, con un enfoque superador del modelo exclusivamente asistencialista. El egresado del Instituto de Enfermería Durmare habrá adquirido competencias científicas y técnicas para dar cuidado y ayuda profesional al paciente, a la familia y la comunidad, con un enfoque superador del modelo exclusivamente asistencialista. Satisfaciendo sus necesidades fundamentales, cuando tiene limitaciones para hacerlo por si mismo, en circunstancia de daño o riesgo de su salud. Promoviendo su auto cuidado o independencia precoz, a través de la aplicación de la ciencia y técnica de la enfermería y del establecimiento de una relación interpersonal significativa, que asegure el respeto por la individualidad y dignidad personal de aquellos bajo su cuidado. Ejerciendo la profesión en el marco de los principios éticos propios de la enfermería, así como de los valores esenciales de la cultura argentina. Por la naturaleza de las funciones que le son propias, estará capacitado para enseñar, administrar e investigar en el campo de la enfermería.

Campo ocupacional

El Enfermero Profesional podrá desempeñarse en alguno de los siguientes campos: en el campo de la asistencia, ocupándose de la atención directa de pacientes hospitalizados o ambulatorios, en distintas especialidades. En el campo de la prevención, participando en programas de educación sanitaria como integrante de equipos de salud en su rol de profesional especializado tanto en instituciones públicas como privadas. En el campo de la administración de servicios o departamentos de enfermería realizando tareas en hospitales o centros de salud. El enfermero puede realizar actividades preventivas y asistenciales en las distintas áreas de atención a niños y adultos (salud familiar y comunitaria, servicios de clínica médica, pediátrica, obstétrica y de salud mental) en hospitales y centros de salud comunitarios.

ES COPIA

ANA MARÍA GARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

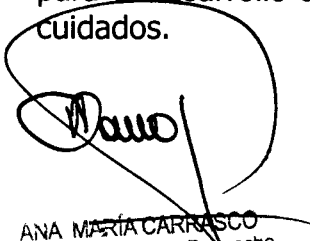
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

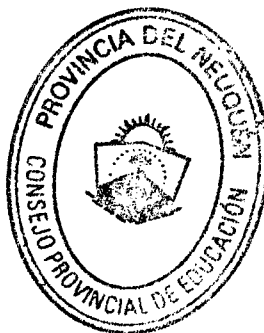
**RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11**

ÁREAS DE COMPETENCIA

1. Brindar cuidados de enfermería encaminados a satisfacer las necesidades de salud de las personas en las distintas etapas del ciclo vital, aplicando el proceso de atención de enfermería.
2. Desarrollar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en los tres niveles de atención, con especial énfasis en los grupos vulnerables de la población.
3. Organizar, conjuntamente con los niveles de conducción, los Servicios de Cuidados Generales e Intermedios, Centros Quirúrgicos y de Atención Ambulatoria, como así también, servicios de salud comunitarios, con criterios que garanticen una buena prestación de servicios de enfermería.
4. Diagnosticar, diseñar e implementar, como integrante del equipo interdisciplinario, programas de educación para la salud, con el propósito de mantener y mejorar la salud de las personas, familias y comunidad, realizando actividades de educación permanente en salud.
5. Intervenir, conjuntamente con el equipo interdisciplinario, en investigaciones para el desarrollo de la disciplina y para mejorar la práctica profesional de los cuidados.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLINDO FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

PLAN DE ESTUDIOS Nº 510.

PRIMER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
	Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre		
510 01 01	Fundamentos del Cuidado de Enfermería I	3	48
510 01 02	Biología Humana I	6	96
510 01 03	Física y Química	3	48
510 01 04	Microbiología y Parasitología	3	48
510 01 05	Antropología y Sociología de la Salud	3	48
510 01 06	Metodología de la Comunicación	3	48
510 01 07	Práctica Profesionalizante	18	288
	Total de horas cátedra	39	624
	Segundo Cuatrimestre		
510 01 08	Modelos y Teorías del Cuidado de Enfermería II	3	48
510 01 09	Biología Humana II	6	96
510 01 10	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	3	48
510 01 11	Salud Pública	3	48
510 01 12	Ética y Aspectos Legales en Enfermería	3	48
510 01 13	EDI	4	64
510 01 14	Práctica Profesionalizante	18	288
	Total de horas cátedra	40	640
	Total de horas cátedra Primer año	-	1264
	Total de horas cátedra a imputar	79	-



ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

SEGUNDO AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
510 02 01	Psicología evolutiva	3	48
510 02 02	Cuidados de Enfermería en Adulto y Anciano I	4	64
510 02 03	Nutrición y Dietoterapia del Adulto y del Anciano	3	48
510 02 04	Farmacología en Enfermería	3	48
510 02 05	Cuidados de Enfermería en la Comunidad I	3	48
510 02 06	Inglés Técnico	3	48
510 02 07	Práctica Profesionalizante I	18	288
	Total de horas cátedra	37	592
Segundo Cuatrimestre			
510 02 08	Psicología Social	3	48
510 02 09	Cuidados de Enfermería en Adulto y Anciano II	4	64
510 02 10	Epidemiología y Estadística en Salud	3	48
510 02 11	Organización y Gestión de Servicios de Enfermería y Hospitalarios	3	48
510 02 12	Cuidados de Enfermería en la Comunidad II	3	48
510 02 13	EDI	5	80
510 02 14	Práctica Profesionalizante II	18	288
	Total de horas cátedra	39	624
	Total de horas cátedra de Segundo año	-	1216
	Total de horas cátedra a imputar	76	-

TERCER AÑO

Código de Materia	Asignatura	Hs. Cát. Sem.	Hs. Cát. Cuatrim.
Régimen Cuatrimestral Primer Cuatrimestre			
510 03 01	Cuidados de Enfermería de la Madre y del Niño	3	48
510 03 02	Cuidados de Enfermería en Salud Mental	3	48
510 03 03	Comunicación e Informática en Salud	3	48
510 03 04	EDI	4	64

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

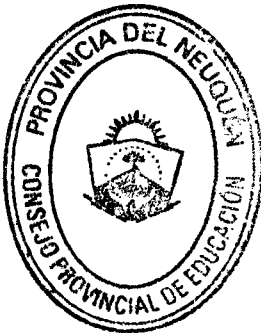
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

	Total de horas cátedra	13	208
	Segundo Cuatrimestre		
510 03 05	Cuidados de Enfermería de la Madre, del Niño y del Adolescente	3	48
510 03 06	Nutrición y Dietoterapia de la Madre del Niño y del Adolescente	3	48
510 03 07	EDI	5	80
510 03 08	Práctica Profesionalizante III	20	320
	Total de horas cátedra	31	496
	Total de horas cátedra de tercer año a imputar	44	-
	Total de horas cátedra de tercer año	-	704
	Total horas Cátedra de la Carrera	-	3184
	Total de horas cátedra de la carrera imputar imputar	199	-

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTIZO
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

CORRELATIVIDADES

PLAN	AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CURSADOS	EXÁMENES FINALES
PRIMER AÑO					
510	01	01	Fundamentos del Cuidado de Enfermería I	-	-
510	01	02	Biología Humana I	-	-
510	01	03	Física y Química	-	-
510	01	04	Microbiología y Parasitología	-	-
510	01	05	Antropología y Sociología de la Salud	-	-
510	01	06	Metodología de la Comunicación	-	-
510	01	07	Práctica Profesionalizante	-	-
510	01	08	Modelos y Teorías del Cuidado de Enfermería II	-	-
510	01	09	Biología Humana II	-	-
510	01	10	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo	-	-
510	01	11	Salud Publica	-	-
510	01	12	Ética y Aspectos Legales en Enfermería	-	-
510	01	13	EDI	-	-
510	01	14	Práctica Profesionalizante	-	-
SEGUNDO AÑO					
510	02	01	Psicología evolutiva		
510	02	02	Cuidados de Enfermería en Adulto y Anciano I	01 – 02-04 – 08 -09/01	01 – 02-04 – 08 -09/01
510	02	03	Nutrición y Dietoterapia del Adulto y del Anciano	-	-
510	02	04	Farmacología en Enfermería	-	-
510	02	05	Cuidados de Enfermería en la Comunidad I	-	-
510	02	06	Ingles Técnico	-	-
510	02	07	Practica Profesionalizante I	-	-
510	02	08	Psicología Social	-	-
510	02	09	Cuidados de Enfermería en Adulto y Anciano II	-	-
510	02	10	Epidemiologia y Estadística	-	-



ES COPIA

ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

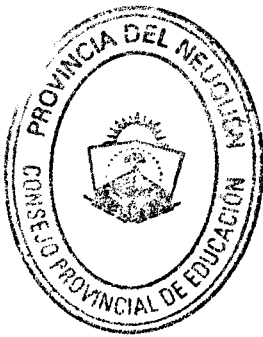
"2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN"

RESOLUCIÓN Nº 1681
EXPEDIENTE Nº 5225-003858/11

			en Salud		
510	02	11	Organización y Gestión de Servicios de Enfermería y Hospitalarios	06 - 10/01	06 - 10/01
510	02	12	Cuidados de Enfermería en la Comunidad II	-	-
510	02	13	EDI	-	-
510	02	14	Practica Profesionalizante II	01-02-08-07-09/01	01-02-08-07-09/01
TERCER AÑO					
510	02	01	Cuidados de Enfermería de la Madre y del Niño	02 - 12/02	02 - 12/02
510	02	02	Cuidados de Enfermería en Salud Mental	-	-
510	02	03	Comunicación e Informática en Salud	-	-
510	02	04	EDI	-	-
510	03	05	Cuidados de Enfermería de la Madre, del Niño y del Adolescente	-	-
510	03	06	Nutrición y Dietoterapia de la Madre del Niño y del Adolescente	-	-
510	03	07	EDI		
510	03	08	Practica Profesionalizante III	14/02	14/02

ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTIZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN